

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2020/3010 *Modificación de la base 39 del presupuesto municipal para el año 2020.*

Anuncio

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2020, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytomengibar.sedelectronica.es>]

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Mengíbar, a 05 de agosto de 2020.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.